



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°

488

REF: AUTORIZA DEVOLUCIÓN BOLETA DE GARANTÍA N° 7277680 DEL BANCO ESTADO; DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN N° 3704--37-LP18 – "DISEÑO CONSTRUCCIÓN LOTE O HABITACIONAL 23 VIVIENDAS, PUERTO WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS; AGOSTO 01 DE 2018.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 455, de fecha 27/07/2018 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 447 6081 de fecha 31/07/2018 que adjunta carta de doña Paz Soledad Oyarzún Muñoz, de fecha 31/07/2018, que solicita la devolución de la BOLETA DE GARANTÍA N° 7277680 DEL BANCO ESTADO; DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN N° 3704--37-LP18 – "DISEÑO CONSTRUCCIÓN LOTE O HABITACIONAL 23 VIVIENDAS, PUERTO WILLIAMS";
- El Memorándum N° 91 de fecha 01 de agosto de 2018 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía para que autorice y se decrete la devolución de la BOLETA DE GARANTÍA N° 7277680 DEL BANCO ESTADO; DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN N° 3704--37-LP18 – "DISEÑO CONSTRUCCIÓN LOTE O HABITACIONAL 23 VIVIENDAS, PUERTO WILLIAMS";
- El Memorándum N° 710 de fecha 01 de agosto de 2018 de Alcaldía a la Secretaría Municipal que solicita Decretar la devolución de la BOLETA DE GARANTÍA N° 7277680 DEL BANCO ESTADO; DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN N° 3704--37-LP18 – "DISEÑO CONSTRUCCIÓN LOTE O HABITACIONAL 23 VIVIENDAS, PUERTO WILLIAMS";

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, a la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar la devolución de la siguiente BOLETA DE GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN N° 3704--37-LP18 – "DISEÑO CONSTRUCCIÓN LOTE O HABITACIONAL 23 VIVIENDAS, PUERTO WILLIAMS", que se detalla a continuación:

OFERENTE	RUT	BANCO	N°	TIPO	MONTO
Paz Soledad Oyarzún Muñoz		ESTADO	7277680	BOLETA DE GARANTÍA	\$ 1.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

JCV/ PV/ SSC/LSP/lsp

Distribución:

1. Paz Oyarzún Muñoz.
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal

Puerto Williams, 01 de agosto de 2018

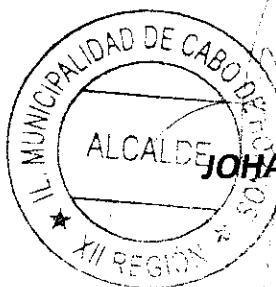
MEMORANDUM N° 710

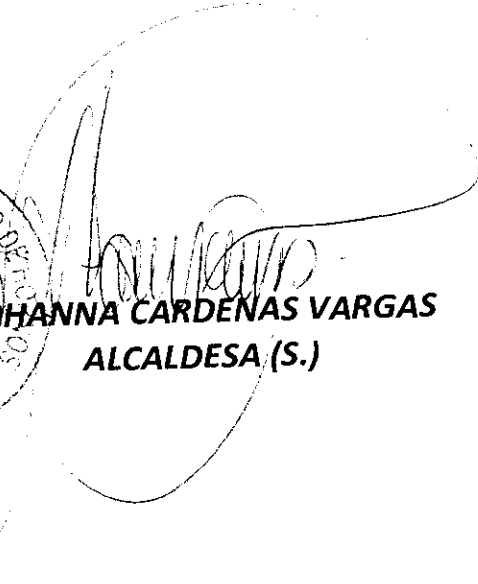
DE: ALCALDESA (S.) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ

Por medio del presente solicito autorizar y Decretar la devolución de Boleta de Garantía N° 7277680, fecha de vencimiento 08/10/2018, la cual cauciona la seriedad de la oferta de la Licitación Pública N° 3704-37-LP18 denominada "Diseño construcción Loteo Habitacional 23 viviendas, Puerto Williams" por un valor \$1.000.000.- correspondiente a Paz Oyarzun Muñoz. De acuerdo a lo señalado en Memorándum N° 91 de la Directora de Secplan.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.




JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S.)

JCV/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



OK.
Menvo a
Secmun.

Puerto Williams, 01 de agosto de 2018.

MEMORANDUM N° 91

**A: ALCALDESA (S.) IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

**DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

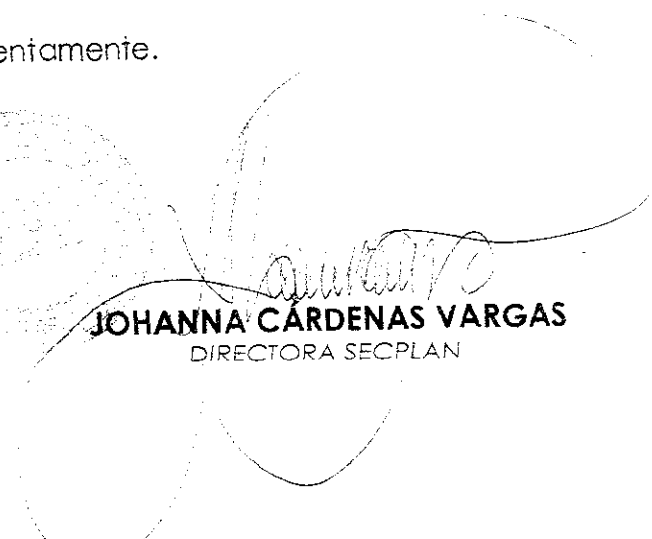
Junto con saludar cordialmente a Ud., solicito autorizar y decretar la devolución de la boleta de garantía por seriedad de la oferta de la licitación pública denominada "Diseño Construcción Loteo Habitacional 23 Viviendas, Puerto Williams" ID: 3704-37-LP18, por haberse declarado desierta e inadmisibles. La boleta a devolver es la siguiente:

1. A nombre de Paz Oyarzún Muñoz: Banco Estado N°7277680, vencimiento 08/10/2018, monto \$1.000.000.-

Adjunto extracto de las Bases Administrativas:

Forma devolución: para oferentes no adjudicados, contra presentación de carta del oferente solicitando la devolución, la que se hará efectiva por parte de la Municipalidad una vez firmado el contrato con el oferente adjudicado.

Sin otro particular, me despido atentamente.


JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



[Redacted]

Providencia N°

447 6081

Fecha:

31-07-2018

Remitente:

PAZ SOLEDAD OYARZUN MUÑOZ

Documento:

CARTA

Descripción:

SOLICITA DEVOLUCIÓN DE BOLETA DE GARANTÍA

Destinar a:

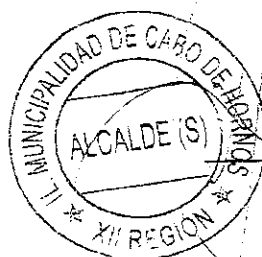
Destinar a:									
Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM									

Para:

☐ Fecha con copia a:

Observaciones:

- ☐ Archivo de antecedentes
- ☐ Conocimiento
- ☐ Informar al respecto
- ☒ Proceder a lo solicitado
- ☐ Colocar en agenda
- ☐ Urgente
- ☐ Responder para mi firma



ALCALDE

Paz Arquitectura



Ant.

:"SOLICITUD DE BOLETA DE GARANTIA POR LA
SERIEDAD DE LA OFERTA LICITACION
DISEÑO PARA CONTRUCCION
HABITACIONAL 23 VIVIENDAS PUERTO
WILLIAMS.

fecha : 31 de Julio del 2018.

Señor:
Patricio Fernández Alarcón
Alcalde de la Municipalidad de Cabo de Hornos.
Puerto Williams.
Presente

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, se solicita a Uds. la devolución de la boleta de garantía por la seriedad de la oferta licitación DISEÑO PARA CONTRUCCION HABITACIONAL 23 VIVIENDAS PUERTO WILLIAMS, ID: 3704-37-LP18, que actualmente se encuentra desierta en el sistema del mercado público.

Atte

Paz Soledad Oyarzun Muñoz

Arquitecto Consultor.

Dirección: Manantiales 0327, 2er piso. Teléfono: 061-227301. Cel.: 92181926
E-mail: poyarzun9@gmail.com

Operación

0400 00.000.535.475

Nº 7277680

BOLETA DE GARANTIA-06
A LA VISTA

\$ *****1.000.000.00

0470 - 00.000.535.475

EMISION 08/07/2010
VENCIM 08/10/2010

LA OFICINA DE PUNTA ARENAS

A CANTIDAD DE CIN MILLO

EL BANCO PAGARA A

EDUARD MORALES LUNA DE C/ DE MONTE

DE GARANTIAS.

COMODA POR: CARPUN MONTE PAL SOLERA

PAR CARGA A DEPOSITO en efectivo.

PARA GARANTIZAR: PARA CARGA C/ DE MONTE PAL SOLERA DE C/ DE MONTE PAL SOLERA

FINO PARA

LA GARANTIA



BancoEstado

DOCUMENTO DE GARANTIA DE DEPÓSITOS A LA VISTA

PARA EDUARDO MORALES LUNA DE C/ DE MONTE PAL SOLERA

DOCUMENTO DE GARANTIA DE DEPÓSITOS A LA VISTA

"IRREVOCABLE" "NO ENDOSABLE"

C.D. BANCO DEL ESTADO DE CHILE



512365 7277680

CONDICIONES GENERALES PARA CAPTACIONES

DEPOSITOS A PLAZO FIJO

Devengarán intereses y reajustes sólo hasta el día de vencimiento, prefiado en el documento.

DEPOSITOS A PLAZO RENOVABLE

Para efectuar el cobro de estos documentos se dispone de 3 días hábiles bancarios contados desde el vencimiento del plazo a que se refiere en pacto. En caso contrario, se renova a 1 automáticamente desde la fecha de vencimiento y por un plazo igual al original, con las condiciones y tasas de interés vigentes a la fecha de vencimiento.

RETIRO ANTICIPADO DE DEPOSITOS A PLAZO

Para solicitar el retiro anticipado de un depósito a plazo no renovable, el titular deberá hacerlo por escrito al Banco, con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que desea hacerlo efectivo. En cualquier caso, el Banco tiene la facultad de aceptar o rechazar la Solicitud de Retiro Anticipado de Depósito a Plazo. Si el Banco acepta la Solicitud, podrá pagar intereses y/o reajustes sin necesidad de cumplimiento de plazos mínimos de permanencia del depósito. Para calcular el valor a liquidar, los intereses devengados serán determinados de acuerdo a las tasas de mercado vigentes.

EXTRAVIO O DETERIORO DE DOCUMENTOS

En casos de extravío, ruina o deterioro de un documento en portador, deberá solicitarse judicialmente que se declare el extravío ante el Jefe de Letras en lo Civil que le corresponda, para que una vez cumplidas las formalidades legales, pueda ejercer sus derechos como portador del documento; asimismo, podrá solicitar la cancelación de Letras o suspensión provisional del pago.

Para realizar estas gestiones, deberá previamente obtener del Banco un certificado de vigencia del documento en cuestión, conteniendo los datos necesarios para individualizar el depósito.